



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 007-2020-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la Causa No. 007-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de febrero de 2020.- Las 11h10.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito en copia simple a color de la señora Alexandra Teresa Castro España, en cuatro (4) fojas, presentado en este Tribunal el 19 de febrero de 2020.

I. ANTECEDENTES.-

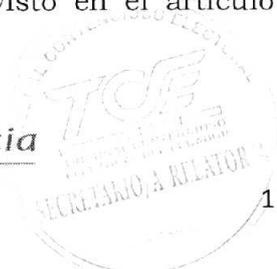
- 1.1.** El 11 de febrero de 2020, a las 11h34, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en copia simple a color de la señora Alexandra Teresa Castro España, con firma de la abogada Jeniffer Loor Párraga, en diez (10) fojas y en calidad de anexos cincuenta y cinco (55) fojas, por el cual presenta un **Recurso Ordinario de Apelación.** (fs.1-65)
- 1.2.** Conforme consta en el Acta de Sorteo No. **009-12-02-2020-SG**, de 12 de febrero de 2020 y de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el número 007-2020-TCE, al Dr. Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 67-68)
- 1.3.** El 12 de febrero de 2020, a las 16h04, se recibe en este Despacho el expediente en sesenta y ocho (68) fojas.

Con estos antecedentes, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, la señora Alexandra Teresa Castro España: **i)** complete su denuncia, al amparo de lo previsto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 134, de 3 de febrero de 2020, previniéndole que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado se procederá al archivo de la causa; **ii)** justifique documentadamente que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 007-2020-TCE

269.4, del Código de la Democracia; **iii)** justifique documentadamente su calidad de afiliada al partido Izquierda Democrática.

SEGUNDO.- El Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección / Unidad / Dependencia correspondiente, en el plazo de dos (2) días, remita copia certificada del Estatuto del Partido Izquierda Democrática.

TERCERO.- Se le recuerda a la Recurrente y al Consejo Nacional Electoral que, lo solicitado por este juzgador en los numerales "**PRIMERO Y SEGUNDO**" del presente Auto, debe ser entregado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este Auto a:

4.1. A la Recurrente, la señora Alexandra Castro España, en los correos electrónicos: **ajuliescribele@hotmail.com**.

4.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 del Código de la Democracia, en las direcciones electrónicas **secretariageneral@cne.gob.ec**, **santiagovallejo@cne.gob.ec**, **ronaldborja@cne.gob.ec** y **edwinmalacatus@cne.gob.ec** y en la **casilla contencioso electoral No. 003**.

QUINTO.- Actúe la doctora Consuelito Terán Gavilanes Secretaria Relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f)** Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 26 de febrero de 2020


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec